



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2404/1

CONSTITUCION,

09 MAYO 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

•El Memorandum N° 295/2014, de Director de Cultura y Turismo, en que solicita recursos para gastos muestra folclórica Mes del Mar 10 de Mayo 2014.

CRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal **Sr. Luis Valero Campos, Rut: 15.144.835-6**, por la cantidad de \$ 180.000 (Ciento Ochenta Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R.- Cultura y Turismo ". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A. Veliz Syfrig
ALDA VELIZ SYFRIG
 SECRETARIO MUNICIPAL

Carlos Valenzuela Gajardo
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CTG - AFS / 123 / 015 / 11 / 116